

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

30028 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación forzosa "Proyecto de Abastecimiento de agua a Magallón". Expediente n.º 1. Término Municipal de Agón (Zaragoza).*

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, presentando alegaciones que han sido resueltas en la forma que se indica en la notificación individual al Ayuntamiento de Agón.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 13 de julio de 2010 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación en fecha 2 de agosto de 2010, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 122, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 104, ambos del mes de mayo de 2010, Diario "Heraldo de Aragón", de fecha 7 de mayo de 2010 y certificado de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2010, presentando alegaciones, el Ayuntamiento de Agón, en el que manifestaban su desacuerdo y oposición a la ocupación de vías y terrenos municipales por ser ésta una carga que puede ser una limitación importante para un proyecto de concentración parcelaria que desea iniciar ese consistorio y una limitación en el uso de los caminos de titularidad municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los

titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 6 de agosto de 2010.- La Secretaria General, P.A., la Jefe de Servicio del Área de Patrimonio y Servicios, M.^a Pilar Martínez Vera.

ID: A100063824-1